



# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

## BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.  
Depósito Legal: AV-1-1958  
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136  
e-mail: bop@diputacionavila.es

Miércoles, 30 de julio de 2003

Número 142

### S U M A R I O

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila . . . .1 a 3  
Agencia Tributaria . . . . .3

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila . . . . .4 a 6

Diversos Ayuntamientos . . . . . 6 a 14

#### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia . . . . .14 y 15  
juzgado de lo Social . . . . .15 y 16  
Juzgado de lo Penal Valladolid . . . . .16

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.040/03

#### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a D. JOSÉ LUIS PERALTA, de nacionalidad dominicana cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Ntra. Sra. de Sonsoles, 32, de ÁVILA, la Resolución del expediente nº 050020030000415, de permiso de trabajo, Tipo B inicial.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publica-

ción del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), Pº. de la Estación, nº 3.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 24 de Julio de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 3.041/03

**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN  
ÁVILA****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a D<sup>a</sup>. SIRLEY RUIZ ARIZA, de nacionalidad colombiana cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Eduardo Ruiz-Ayúcar, 10 - 2º, de ÁVILA, la Resolución del expediente n° 050020030000657, de permiso de trabajo, Tipo B inicial.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), Pº. de la Estación, n° 3.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 24 de Julio de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 3.042/03

**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN  
ÁVILA****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a Da. ADRIANA BUENO MEJÍA, de nacionalidad colombiana cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Capitán Peñas, 11 - 1º, de ÁVILA, la Resolución del expediente n° 050020030000810, de permiso de trabajo, Tipo B inicial.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), Pº. de la Estación, n° 3.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 24 de Julio de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 3.043/03

**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN  
ÁVILA****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a D. LUIS FELIPE VARGAS PADILLA, de nacionalidad chilena cuyo último domicilio conocido fue en la Ctra. De Madrid, 9, de ÁVILA, la Resolución del expediente nº 050020030000636, de permiso de trabajo, Tipo B inicial.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), Pº. de la Estación, nº 3.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 24 de Julio de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 3.029/03

**AGENCIA TRIBUTARIA**

DELEGACIÓN DE ÁVILA

Dependencia de Recaudación

**ANUNCIO DE COBRANZA RELATIVO A LOS  
RECIBOS DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES  
ECONÓMICAS****(I.A.E.), 2003****CUOTAS NACIONALES Y PROVINCIALES**

Se comunica, en relación con los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes al 2003, y cuando se trate de cuotas nacionales y provinciales, cuya gestión recaudatoria corresponde a la Administración Tributaria del Estado, lo siguiente:

**PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO**

Del 16 de Septiembre hasta el 20 de Noviembre de 2003, (Resolución de 19 de Junio de 2003, del Director del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria).

**LUGAR DE PAGO****CUOTAS NACIONALES**

A través de las Entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito) situadas en el ámbito territorial de la Provincia donde tenga su domicilio fiscal el sujeto pasivo.

**CUOTAS PROVINCIALES**

A través de las Entidades Colaboradoras ( Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito) situadas en el ámbito territorial de la Provincia donde se desarrollen las actividades.

Los ingresos se podrán efectuar en el horario de atención al público de dichas Entidades.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Ávila, 22 de Julio de 2003

El Jefe de ña Dependencia, *Francisco Cobos Durán*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.044/03

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA A N U N C I O

El Pleno Corporativo, en su sesión celebrada con fecha 25 de julio del año en curso adoptó el siguiente acuerdo:

- Prestar su conformidad al expediente sustanciado para acordar la desafectación o alteración de la calificación jurídica de las viviendas números 70, 72 y 74, incluidas en el inventario de bienes municipales, dentro de la ficha 161 y adscritas al cementerio municipal, pasando de bienes de dominio público, servicio público, a patrimoniales o de propios por haber decaído el uso a que se vinculaba tal calificación original, con el fin de vincularlas a fines de interés social y, en consecuencia, disponer la alteración de la calificación jurídica en dicha forma de los bienes de referencia.

- Disponer la modificación pertinente de dichos bienes en el Inventario Municipal.

Lo que se expone al público para general conocimiento.

Ávila, 28 de Julio de 2003

El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto*

– o0o –

Número 3.045/03

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA A N U N C I O

El Pleno Corporativo, en su sesión celebrada con fecha 25 de julio del año en curso adoptó el siguiente acuerdo:

- Designar como miembros del Consejo de Administración de la sociedad anónima creada para el ejercicio de la actividad económica de aprovechamiento hidroeléctrico del salto de pie de presa del embalse del Castro de Las Cogotas en el río Adaja a las siguientes personas en la forma que, igualmente, se indica:

1. Ilmo. Sr. Don Miguel Ángel García Nieto, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, que ostentará el cargo de Presidente del Consejo de Administración de la sociedad, ejerciendo esta representación durante todo su mandato.

2. Durante el primer año, computado de fecha a fecha a partir de la constitución formal de la sociedad, Don Félix Olmedo Rodríguez, Teniente de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, Don Tomás Blanco Rubio y Don José María González Suárez, Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

3. Durante el segundo año, Don Félix Olmedo Rodríguez y Don José María Monforte Carrasco, Tenientes de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, y Don José María González Suárez, Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

4. Durante el tercer año y hasta y final de su mandato, Don Félix Olmedo Rodríguez y Don José María Monforte Carrasco, Tenientes de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, y Don Tomás Blanco Rubio, Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

- Aprobar como propuesta para que, en su momento, sea considerada y resuelta por el Consejo de Administración de la Sociedad, que los miembros corporativos que se indican y en la forma que igualmente se señala, puedan asistir a sus sesiones con voz pero sin voto:

- Durante el primer año, computado de fecha a fecha a partir de la constitución formal de la sociedad, Don José María Monforte Carrasco, Teniente de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Ávila

- Durante el segundo año, Don Tomás Blanco Rubio, Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

- Durante el tercer año y hasta y final de su mandato, Don José María González Suárez, Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

- Facultar tan ampliamente como proceda en derecho a las personas anteriormente citadas para la firma de cuantos documentos públicos o privados resulten menester para la formalización del presente acuerdo, incluyendo la escritura de protocolización de la constitución de dicha empresa.

Lo que se expone al público para general conocimiento.

Ávila, 28 de Julio de 2003

El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto*

Número 3.046/03

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA****A N U N C I O**

El Pleno Corporativo, en su sesión celebrada con fecha 25 de julio del año en curso adoptó el acuerdo de designación de representantes municipales en diversos órganos con el siguiente tenor:

**ORGANO COLEGIADO****CONSEJO SOCIAL ZONA CENTRO-NORTE**

|                       | REPRESENTANTE                    | CARGO MUNICIPAL     | GRUPO    | CARACTER |
|-----------------------|----------------------------------|---------------------|----------|----------|
| SR. D.                | JOSE FRANCISCO HERNANDEZ HERRERO | TENIENTE DE ALCALDE | P.P.     | TITULAR  |
| SR. D.                | ALBERTO PINDADO GONZALEZ         | CONCEJAL            | P.P.     | SUPLENTE |
| SRA. D <sup>ª</sup> . | MARIOLA CUENCA SÁNCHEZ           | CONCEJAL            | P.S.O.E. | TITULAR  |
| SR. D.                | JOSÉ MANUEL VILLACASTÍN BLÁZQUEZ | CONCEJAL            | P.S.O.E. | SUPLENTE |
| SRA. D <sup>ª</sup> . | ISABEL CASILLAS MARCOS           | CONCEJAL            | I.U.     | TITULAR  |
| SR. D.                | SANTIAGO JIMÉNEZ GÓMEZ           | CONCEJAL            | I.U.     | SUPLENTE |
| SR. D.                | JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ SUÁREZ       | CONCEJAL            | I.U.     | SUPLENTE |

**CONSEJO SOCIAL ZONA SUR**

|                       | REPRESENTANTE                    | CARGO MUNICIPAL     | GRUPO    | CARACTER |
|-----------------------|----------------------------------|---------------------|----------|----------|
| SR. D.                | ALBERTO PINDADO GONZALEZ         | CONCEJAL            | P. P.    | TITULAR  |
| SR. D.                | JOSE FRANCISCO HERNANDEZ HERRERO | TENIENTE DE ALCALDE | P.P.     | SUPLENTE |
| SR. D.                | JOSÉ MANUEL VILLACASTÍN BLÁZQUEZ | CONCEJAL            | P.S.O.E. | TITULAR  |
| SRA. D <sup>ª</sup> . | MARIOLA CUENCA SÁNCHEZ           | CONCEJAL            | P.S.O.E. | SUPLENTE |
| SR. D.                | SANTIAGO JIMÉNEZ GÓMEZ           | CONCEJAL            | I.U.     | TITULAR  |
| SRA. D <sup>ª</sup> . | ISABEL CASILLAS MARCOS           | CONCEJAL            | I.U.     | SUPLENTE |
| SR. D.                | JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ SUÁREZ       | CONCEJAL            | I.U.     | SUPLENTE |

**CONSEJO MUNICIPAL PERSONAS MAYORES**

|                       | REPRESENTANTE                   | CARGO MUNICIPAL | GRUPO    | CARACTER |
|-----------------------|---------------------------------|-----------------|----------|----------|
| SR. D.                | ALBERTO PINDADO GONZALEZ        | CONCEJAL        | P.P.     | TITULAR  |
| SRA. D <sup>ª</sup> . | PATRICIA RODRÍGUEZ CALLEJA      | CONCEJAL        | P.P.     | SUPLENTE |
| SRA. D <sup>ª</sup> . | MARIOLA CUENCA SÁNCHEZ          | CONCEJAL        | P.S.O.E. | TITULAR  |
| SRA. D <sup>ª</sup> . | DOMINIQUE THÉRÈSE NOUAILLE NAUD | CONCEJAL        | P.S.O.E. | SUPLENTE |
| SR. D.                | SANTIAGO JIMÉNEZ GÓMEZ          | CONCEJAL        | I.U.     | TITULAR  |
| SRA. D <sup>ª</sup> . | ISABEL CASILLAS MARCOS          | CONCEJAL        | LU.      | SUPLENTE |
| SR. D.                | JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ SUÁREZ      | CONCEJAL        | I.U.     | SUPLENTE |

**CONSEJO LOCAL COOPERACIÓN AL DESARROLLO**

|                       | REPRESENTANTE              | CARGO MUNICIPAL | GRUPO | CARACTER |
|-----------------------|----------------------------|-----------------|-------|----------|
| SR. D.                | ALBERTO PINTADO GONZÁLEZ   | CONCEJAL        | P.P.  | TITULAR  |
| SRA. D <sup>ª</sup> . | PATRICIA RODRÍGUEZ CALLEJA | CONCEJAL        | P.P.  | SUPLENTE |

|                       | REPRESENTANTE                   | CARGO MUNICIPAL | GRUPO    | CARACTER |
|-----------------------|---------------------------------|-----------------|----------|----------|
| SRA. D <sup>ª</sup> . | MARIOLA CUENCA SÁNCHEZ          | CONCEJAL        | P.S.O.E. | TITULAR  |
| SRA. D <sup>ª</sup> . | DOMINIQUE THÉRÉSE NOUAILLE NAUD | CONCEJAL        | P.S.O.E. | SUPLENTE |
| SRA. D <sup>ª</sup> . | ISABEL CASILLAS MARCOS          | CONCEJAL        | I.U.     | TITULAR  |
| SR. D.                | SANTIAGO JIMÉNEZ GÓMEZ          | CONCEJAL        | I.U.     | SUPLENTE |
| SR. D.                | JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ SUÁREZ      | CONCEJAL        | I.U.     | SUPLENTE |

#### CONSEJO MUNICIPAL CONSUMO

|                       | REPRESENTANTE              | CARGO MUNICIPAL     | GRUPO    | CARACTER |
|-----------------------|----------------------------|---------------------|----------|----------|
| SR. D.                | MIGUEL ANGEL ABAD LOPEZ    | CONCEJAL            | P.P.     | TITULAR  |
| SRA. D <sup>ª</sup> . | MONSERRAT SÁNCHEZ GARCIA   | TENIENTE DE ALCALDE | P.P.     | SUPLENTE |
| SR. D.                | TOMÁS BLANCO RUBIO         | CONCEJAL            | P.S.O.E. | TITULAR  |
| SRA. D <sup>ª</sup> . | MARIOLA CUENCA SÁNCHEZ     | CONCEJAL            | P.S.O.E. | SUPLENTE |
| SRA. D <sup>ª</sup> . | ISABEL CASILLAS MARCOS     | CONCEJAL            | I.U.     | TITULAR  |
| SR. D.                | SANTIAGO JIMÉNEZ GÓMEZ     | CONCEJAL            | I.U.     | SUPLENTE |
| SR. D.                | JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ SUÁREZ | CONCEJAL            | I.U.     | SUPLENTE |

#### INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUSICA Y LA CULTURA

|                       | REPRESENTANTE              | CARGO MUNICIPAL | GRUPO | CARACTER |
|-----------------------|----------------------------|-----------------|-------|----------|
| SRA. D <sup>ª</sup> . | .ALICIA GARCÍA RODRIGUEZ   | CONCEJAL        | P.P.  | TITULAR  |
| SRA. D <sup>ª</sup> . | PATRICIA RODRÍGUEZ CALLEJA | CONCEJAL        | P.P.  | SUPLENTE |

Lo que se expone al público para general conocimiento.

Ávila, 28 de Julio de 2003

El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto*.

Número 2.650/03

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DEL VALLE

##### E D I C T O

Dña. Pilar Arévalo Pérez, en nombre y representación de HOSTERÍA PUERTA DEL TIETAR S.L. ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de la actividad de BAR RESTAURANTE, situado en la Carretera N-502, PK 55 de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes

en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Villarejo del Valle, 27 de Julio de 2003

La Alcaldesa, *Purificación Cano Vallejo*

– o0o –

Número 2.741/03

#### AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

##### A N U N C I O

DOÑA JULIA ALVAREZ QUIROGA, pretende construir UNA VIVIENDA. UNIFAMILIAR, en Suelo Rústico,

en el paraje denominado "REGUERO", polígono 17, parcela 58.

Se abre un período de información pública de Quince Días, de acuerdo a la dispuesto en el Art. 22.2 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León.

Piedralaves, 2 de Julio de 2003

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar*

– oOo –

Número 2.887/03

## **AYUNTAMIENTO DE HERRADON DE PINARES**

### **A N U N C I O**

Por D. FELIPE TOUZÓN ARIAS se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para el ejercicio de BAR en local situado en la Calle Mirador nº 4 de la Localidad de La Cañada.

En cumplimiento del art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Cañada a 9 de Julio de 2003

El Alcalde, *Ilegible*

– oOo –

Número 2.941/03

## **AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO**

### **E D I C T O**

Solicitada Licencia de Apertura por: D. MIGUEL ÁNGEL CETRÁNGOLO para el ejercicio de una acti-

vidad dedicada a: INMOBILIARIA sita en Calle GENERAL FRANCO, Nº 16, PISO BAJO IZQUIERDA en este Termino Municipal, y en cumplimiento del Artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, se abre un periodo de información publica de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Ávila con objeto de que las personas que se consideren afectadas por dicha actividad, puedan ejercer su derecho a presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Su expediente se halla a disposición del publico en las oficinas Municipales en horas de Oficina,

En el Barraco a 17 de Julio de 2003

El Alcalde, *José María Manso González*

– oOo –

Número 2.943/03

## **AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR**

### **E D I C T O**

Por D. Agustín Sánchez Jara se ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Municipal de obras de legalización de vivienda unifamiliar y edificio de usos múltiples en finca denominada "Viña Grande", parcela 140 del polígono 8 de este Término Municipal, en suelo rústico, zona de regulación básica, según Normas Subsidiarias de Planeamiento Provinciales.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.2. b de la Ley 5/19.9 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, se somete el citado expediente a información pública por plazo de QUINCE DÍAS hábiles, contados a partir del siguiente al que se publique este anuncio, al objeto de que las personas interesadas puedan examinar el mismo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Santa María del Tiétar a 21 de Julio de 2003

El Alcalde, *Jose Ramón Sánchez Guerra*

Número 3.021/03

## **AYUNTAMIENTO DE CASASOLA**

### **A N U N C I O**

Don Carlos San Segundo Martín, Alcalde-Presidente de esta Entidad: AYUNTAMIENTO DE CASASOLA

#### **HACE SABER:**

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2002, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto, los Estados de Ejecución de la Agrupación de Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios Futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes, y los Libros Oficiales de la Contabilidad (Diario, Mayor de Cuentas, etc.).

**PLAZO DE EXPOSICIÓN:** 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

**PLAZO DE PRESENTACIÓN:** Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes

**ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA:** PLENO de la CORPORACIÓN

**OFICINA DE PRESENTACIÓN:** Secretaría de la Corporación

En Casasola, a 22 de Julio de 2003

El Alcalde Presidente, *Ilegible*

– o0o –

Número 3.027/03

## **AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA**

### **A N U N C I O**

Por D<sup>a</sup>. YOLANDA MARÍN APARICIO se solicita de este Ayuntamiento licencia municipal de construcción

de VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA en parcela 142 (A y B) del PoL 14 de este Municipio y por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 25 y 99 de la Ley 5199 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante quince días hábiles, para que pueda ser examinado por los interesados eta la Secretaria. de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

Candeleda, 22 de Julio de 2003

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor.*

– o0o –

Número 3.028/03

## **AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LA SIERRA**

### **E D I C T O**

Por esta alcaldía, en uso de las atribuciones que le confieren los arts. 21.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 46 del ROF y por Resolución del día de la fecha he nombrado Tenientes de Alcalde a los concejales siguientes:

**PRIMER TENIENTE DE ALCALDE:** D<sup>a</sup>. María del Carmen Villegas Hernández.

**SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE:** D. Tomás Romero Almohalla.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46.1 del ROF.

Villafranca del la Sierra a 01 de Julio de 2003

El Alcalde, *Francisco Javier Herrera Izquierdo*

– o0o –

Número 3.030/03

## **AYUNTAMIENTO DE MUÑOMER DEL PECO**

### **A N U N C I O**

De conformidad con el artículo 46 de vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y

Régimen Jurídico de las Entidades Locales, hace público que, con esta fecha ha procedido al nombramiento de Teniente Alcalde de este Ayuntamiento a la Concejala D<sup>a</sup> Beatriz López Plaza.

En Muñomer del Peco, a 14 de Julio de 2003  
El Alcalde Presidente, *Ilegible*

– o0o –

Número 3.031/03

## AYUNTAMIENTO DE ALBORNOS

### A N U N C I O

De conformidad con el artículo 46 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales hace público que, con esta fecha, ha procedido al nombramiento de Teniente Alcalde de este Ayuntamiento al Concejal D. Tomás López Aldea.

En Albornos, a 16 de Julio de 2003  
El Alcalde Presidente, *Ilegible*

– o0o –

Número 3.032/03

## AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOMBELTRAN

### A N U N C I O

ENAJENACIÓN DE LOS LOTES DE MADERAS 2 , 6 y 7 DEL AÑO 2003 EN EL MONTE DE U.P. N° 16, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE SUBASTA DE CARÁCTER URGENTE.

**OBJETO DEL CONTRATO:** Enajenación de los aprovechamientos ordinario el lote n° 2 y extraordinarios los lotes n° 6 y 7 de madera de pino pinaster por procedimiento urgente correspondientes al año 2003, según acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión extraordinaria de fecha 23 de julio de 2003.

## LOTE N° 2/03 DE MADERAS ORDINARIO DEL MONTE 16

N° de pies: 601 con 310 mc. de madera.

Valor por m/c: 24,00 €

Valor de tasación Base: 7.440,00 €

Valor Índice : 9.300,00 €

Modalidad de Aprovechamiento: revisión de cubicación.

Forma de entrega: En pie.

% de corteza sobre volumen de corteza: 22%.

Ingresos en el fondo de mejoras: 15% sobre el valor de adjudicación.

Destrucción d-e despojos: 1.162,30 €

Gastos de operaciones facultativas: 270,00 €

Época de corta: Todo el ario excepto del 31-Marzo al 15 de Septiembre que no estará autorizada la corta.

## LOTE N° 6103 DE MADERAS EXTRAORDINARIO EN EL MONTE 16

N° de pies: 393 con 423 mc. de madera.

Valor por m/c: 38,00 €

Valor de tasación Base: 16.074,00 €

Valor Índice: 20.092,50 €

Modalidad de Aprovechamiento: revisión de cubicación.

Forma de entrega: En pie.

% de corteza sobre volumen de corteza: 22%.

Ingresos en el fondo de mejoras: 15% sobre el valor de adjudicación.

Destrucción de despojos: 1.015,20 €

Gastos de operaciones facultativas: 380,70 €

Época de corta: Todo el año excepto del 15-Abril de 15 Agosto que no estará autorizada la corta.

## LOTE N° 7/03 DE MADERAS EXTRAORDINARIO EN EL MONTE 16.-

N° de pies: 435 con 550 mc. de madera.

Valor por m/c: 41,00 €

Valor de tasación Base: 22.550,00 €

Valor Índice: 28.187,50 €

Modalidad de Aprovechamiento: con revisión de cubicación

Forma de entrega: En pie.

% de corteza sobre volumen de corteza: 22%.

Ingresos en el fondo de mejoras: 15% sobre el valor de adjudicación.

Destrucción de despojos: 1.320,00 €.

Gastos de operaciones facultativas: 495,00 €

Época de corta: Todo el año excepto del 31-Abril al 15 de Agosto que no estará autorizada la corta.

#### **GARANTÍAS:**

Provisional del 2% de la tasación base.

Definitiva del 4% del precio de adjudicación.

#### **PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS:**

Al objeto de reclamaciones está de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Mombeltrán durante ocho días. De existir aquellas, podría aplazarse la fecha de licitación en tanto se resuelvan.

#### **PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y CRITERIO DE SELECCIÓN:**

En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13 Horas, de Lunes a Viernes, durante los TRECE días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el mencionado día fuese sábado, festivo o inhábil, el indicado término de presentación-de proposiciones económicas concluiría el primer día hábil posterior.

El criterio de selección que ha de servir de base para la adjudicación es el precio más alto ofrecido por cada lote, partiendo del valor de tasación, no contrayendo el Ayuntamiento obligación de adjudicar definitivamente, si no se cubre el valor índice.

#### **APERTURA DE PLICAS:**

El mismo día hábil transcurrido el plazo de presentación de plicas, a las 13,30 horas.

#### **DOCUMENTACIÓN**

Las propuestas para participar en la subasta serán extendidas con arreglo al modelo que se inserta al final, por el propio licitador, o mediante poder bastanteado, a las que se acompañarán los siguientes documentos:

A) Declaración en que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los Arts. 15 al 20 del R.D.L. 2/2000, de

16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

B) Resguardo o documento que acredite haber constituido la fianza provisional.

C) Fotocopia compulsada del D.N.I., escritura de poder bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

D) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil debidamente inscrita en el Registro mercantil y número de identificación fiscal, cuando concurra una Sociedad de esta naturaleza.

E) Documento que acredite la justificación de su solvencia económica, financiera y técnica del licitador.

F) Documentación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones en materia tributaria y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes, concretamente mediante la presentación de los siguientes documentos: certificaciones actualizadas expedidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda y por la Tesorería General de la Seguridad Social.

G) Documento de calificación empresarial debidamente actualizado para poder concurrir al objeto de la presente subasta expedido por el Organismo Público correspondiente.

H) Los licitadores que concurren no podrán ser deudores a la Hacienda Municipal por ningún concepto.

#### **SEGUNDA SUBASTA:**

Si quedara desierta la primera, se celebrará otra, transcurridos cinco días hábiles desde la primera, en idénticas condiciones.

#### **MODELO DE PROPOSICIÓN:**

"Dn ....., mayor de edad, con domicilio en la calle ....., municipio de ....., provincia de ....., C.I.F. núm....., actuando en nombre propio o en representación de ....., según acredita con poder bastanteado, enterado de la subasta anunciada por el Excmo. Ayuntamiento de Mombeltrán y conociendo el pliego de condiciones del mismo, cuyo contenido comprende y acepta íntegramente, se compromete a la realización de la adjudicación del lote nº..... /2003 por el importe de .....( En número y letra) de Euros, si le es adjudicado.

Asimismo declaro que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 del R.DI. 2/2000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

Fecha y firma del proponente."

Monbeltrán, a 24 de Julio de 2003

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*

– oOo –

Número 3.034/03

### **AYUNTAMIENTO DE NAVACEPEDILLA DE CORNEJA**

#### **E D I C T O**

Por esta alcaldía, en uso de las atribuciones que le confieren los arts. 21.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 46 del ROF y por Resolución del día de la fecha he nombrado Tenientes de Alcalde a los concejales siguientes:

**PRIMER TENIENTE DE ALCALDE:** D. Benito Mendoza López.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46.1 del ROF.

Navacepedilla de Corneja Julio de 2003

El Alcalde, *Pablo Sánchez García*.

– oOo –

Número 3.035/03

### **AYUNTAMIENTO DE PAPATRIGO**

#### **A N U N C I O**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2.003, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha sido nombrado Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento D. Hermógenes Gil García.

Lo que se hace público para general conocimiento

Papatrigo, a 17 de Julio de 2003

El Alcalde, *Mariano Robles Morcillo*

Número 3.036/03

### **AYUNTAMIENTO DE COLLADO DE CONTRERAS**

#### **A N U N C I O**

Aprobada inicialmente la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes referida a 1 de enero de 2003, por el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de julio de 2003, se expone al público en la Secretaría General Municipal por plazo de QUINCE DÍAS, a fin de que las personas interesadas puedan formular las alegaciones y reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Collado de Contreras a 24 de Julio de 2003

El Alcalde, *Luis Martín Rodríguez*

– oOo –

Número 3.038/03

### **AYUNTAMIENTO DE AVEINTE**

#### **A N U N C I O**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, previo Dictamen de la Comisión de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio del 2002.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

En Aveinte, a 22 de Julio del año 2003

El Alcalde, *José Martín Sánchez*

– oOo –

Número 3.047/03

### **AYUNTAMIENTO DE SERRANILLOS**

#### **A N U N C I O**

Por Resolución de Alcaldía de fecha de Junio de los corrientes, se ha procedido al nombramiento de

Primer Teniente de Alcalde en la persona de Don Norberto de la Caridad Tiembles, y de Segundo Teniente de Alcalde en la de Don Jesús Hernández Hernández. Asimismo y como miembros de la Comisión de Gobierno municipal han sido designados miembros integrantes de la misma bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los mismos dos Concejales y Ttes. De Alcalde antedichos, esto es, Don Norberto de la Caridad Tiembles y Don Jesús Hernández Hernández. Todo lo cual y en cumplimiento de la normativa vigente en la materia se hace público a efectos de su general conocimiento.

Serranillos a 25 de Julio del año 2003

El Alcalde, *Lucio Calvo Gonzalez*.

– oOo –

Número 3.050/03

#### **AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL BERROCAL**

En el Ayuntamiento de Santa María del Berrocal, se tramita el correspondiente expediente para la 2ª Modificación Puntual del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano, sometién dose a información pública mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, el Diario de Ávila y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de un MES contado a partir de la última publicación, para que durante dicho período los interesados puedan examinar el expediente, así como presentar las alegaciones oportunas, de acuerdo con lo establecido en el art 52,2 y 4 de la Ley 511 de 8 de abril de urbanismo de Castilla y León.

Santa María del Berrocal a 24 de Julio de 2003

El Alcalde Presidente, *Ismael Sanchez Diaz*

– oOo –

Número 3.048/03

#### **AYUNTAMIENTO DE GALLEGOS DE ALTAMIOS**

##### **A N U N C I O**

DECRETO: Nombramientos Tenientes de Alcalde. De conformidad coa. lo dispuesto en la sección sexta:

artículo 54.2 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales,

RESUELVO nombrar Tenientes de Alcalde a los vecinos de esta localidad que a continuación se relacionan:

1º Teniente de Alcalde D. José Mº Alonso García.

2º Teniente de Alcalde D. Victor Eloy Sáez Mayorga.

3º Teniente de Alcalde D. Teófilo Sánchez González.

Así lo dispongo en Gallegos de Altamios a quince de julio de dos mil tres.

El Alcalde, José García Gómez.

– oOo –

Número 3.049/03

#### **AYUNTAMIENTO DE GALLEGOS DE ALTAMIOS**

##### **A N U N C I O**

DECRETO: Nombramiento Tesorero Municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, letra f del Real Decreto 1732/1994 de 29 de julio,

RESUELVO; designar Tesorero Municipal al vecino de esta localidad D. Victor Eloy Sáez Mayorga.

Así lo dispongo en Gallegos de Altamira a quince de julio de dos mil tres.

El Alcalde, José García Gómez.

– oOo –

Número 2.993/03

#### **AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA**

BASES POR LAS QUE SE RIGEN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARÍA INTERVENCIÓN DE CLASE TERCERA DE ESTA CORPORACIÓN.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 64, Uno de la Ley 42/1994, de 30 de Diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y el Decreto 250/1995, de 14 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se regula el nombramiento de funcionarios interinos para desempeñar puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter Nacional, por Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de Julio de 2003 se aprobaron las bases que a continuación se reproducen:

**Primera.** Características del puesto: Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de clase Secretaría-Intervención de esta Corporación, reservado a funcionarios con habilitación de carácter Nacional de la Subescala y Categoría de Secretaría-Intervención, Grupo A.

**Segunda.** Lugar y plazo de presentación: los aspirantes a desempeñar dicha plaza, deberán dirigir sus instancias al Presidente de esta Corporación, presentándolas en el registro de este Ayuntamiento o en cualquier otro de los previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de 5 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de la Provincia", así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.

**Tercera.** Requisitos para participar en la Selección: los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión de la titulación siguiente: Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Sociología, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Economía, Licenciado en Ciencias Actariales y Financieras.
- d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.

D No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

**Cuarta.** Baremo de méritos: 1. El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

- Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso a la misma Subescala y Categoría a la que se corresponde el puesto convocado: 1,5 puntos por ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.

- Por estar en posesión de titulación académica (Licenciatura) distinta de la exigida para participar en la convocatoria y relacionada con las funciones a desempeñar: 2 puntos por titulación, hasta un máximo de 4 puntos.

- Por conocimientos o experiencia profesional debidamente justificada, o por la realización de cursos de formación por organismos oficiales, en las siguientes materias:

- \* Gestión económico-Financiera local.
- \* Urbanismo en pequeños municipios.
- \* Tesorería y Recaudación Municipal.
- \* Bienes de las Entidades Locales.

Valorándose un solo curso por cada una de las anteriores materias, y hasta un máximo de 3,5 puntos conforme a la siguiente ponderación:

De 15 a 50 horas: 0,5 puntos.

De 51 a 100 horas: 0,75 puntos.

Más de 100 horas: 1, 5 puntos.

Máximo de puntos: 3,5

- Por experiencia en puesto de Secretaría, Clase 3a y en virtud de nombramiento conferido por el órgano con competencia para ello: 0.1 puntos por mes, hasta un máximo de 2 puntos.

2. Si se estima necesario, la Comisión de Selección podrá convocar a los aspirantes a la realización de pruebas para determinar con mayor precisión la aptitud de los mismos, puntuándolas hasta un máximo de 4 puntos.

Asimismo podrá convocarles para la celebración de entrevista, a los solos efectos de la concreción de los méritos alegados.

La convocatoria de pruebas o entrevistas se comunicará a los interesados con un mínimo de cuatro días hábiles.

3. Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante Certificados originales emitidos por los

órganos competentes o fotocopias compulsadas de los títulos o diplomas.

**Quinta.** Composición del órgano de selección: la Comisión de Selección estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente : El de la Corporación o quien legalmente le sustituya.

Vocales: Un Concejal designado por la Alcaldía y un Funcionario de la Junta de Castilla y León.

Secretario: Un funcionario de habilitación nacional designado por la Alcaldía.

**Sexta.** El candidato que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación: fotocopia del Documento Nacional de Identidad, fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, así como Declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

**Séptima.** La Comisión de Selección propondrá a la Corporación el candidato seleccionado y, en su caso, el suplente y, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración General, que resolverá definitivamente. El Presidente de la Corporación hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

**Octava.** El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días desde el siguiente de la recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

**Novena.** El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto 250/1995, de 14 de diciembre de 1995.

Navaluenga, a 24 de Julio de 2003

El Alcalde, *Ilegible*

Diligencia: Para Hacer constar que las presentes Bases han sido aprobadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de Julio de 2003

La Secretaria Accidental, *Ilegible*

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.964/03

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 ÁVILA

#### EDICTO

DOÑA INÉS REDONDO GRANADO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA .

#### HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 935 /2003 a instancia de MARTÍN MARTÍN BLAZQUEZ, JULIANA HERNÁNDEZ BLAZQUEZ expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

"RUSTICA. Finca 62 del Plano de Concentración, cereal seco, en término de Muñana a Retuertas, que linda: Norte, con finca 61 de Mariano Moya Sánchez; Sur, la finca 63 de Hermanos Galán Jiménez; Este, camino y Oeste, Colector. Mide una hectárea, setenta y un área y sesenta centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al Tomo 1144, Libro 10., Folio 198, Finca 1263. Referencia Catastral 051350000100100062UT."

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a DANIEL ESPERANZA, EMILIO, ARTURO, FAUSTINO, MARCELINO, CARMEN Y ANGEL GALÁN JIMÉNEZ para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila a dieciocho de Julio de dos mil tres.

Firmas, *Ilegibles*.

— oOo —

Número 3.039/03

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 ÁVILA

#### EDICTO

EL MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA .

**HAGO SABER:**

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION 257 /2003 a instancia de MIGUEL PRIETO ALONSO expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

**URBANA.-** Solar sito en Cebreros, Carretera de Ávila a Toledo, nº 2. Tiene una superficie de quinientos noventa y un metros cuadrados. Linderos: linda por su frente con carretera y resto de los aires con fincas particulares.

Está catastrada con el nº 6199053 UK 7769N 0001 FM .

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente en caso de oposición.

En Ávila a veintidós de Julio de dos mil tres.

El/La Secretario, *llegible*

– oOo –

Número 3.051/03

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4  
ÁVILA****E D I C T O**

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado nº 4 de Ávila, en providencia de fecha 24.7.03 dictada en el expediente de dominio núm 240/3 seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador Sra Palacios que actúa en nombre y representación de JOSE ANGEL Y AGUSTÍN GARCINUÑO GARCÍA para hacer constar en el correspondiente Registro de la Propiedad, la INMATRICULACION de la siguiente finca:

FINCA URBANA SOLAR. sita en Barrio Nuevo 11 con una extensión superficial del solar de 77 metros cuadrados. LINDA Al frente con calle de situación, derecha entrando, y fondo con finca Ref. Catastral 3026208 propiedad de D. Agustín y D. José Angel Garcinuño García, y a la izquierda con fincas ref. catastral 3026206 propiedad de D. Enrique Velays García y ref. catastral 303026208 propiedad de D. Agustín y D. Jose Angel Garcinuño García.

REFERENCIA CATASTRAL 3026207 UL5132N 0001RF

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el art. 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Firmas, *llegibles*

– oOo –

Número 3.024/03

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE  
ÁVILA****E D I C T O****CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dª. ASUNCIÓN ESTHER MARTÍN PÉREZ  
Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA,

**HAGO SABER:**

Que en el procedimiento DEMANDA 108 /2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. TURACTIV CREDOS S.L. contra la empresa TESORERÍA Y 22 más, sobre SEGURIDAD SOCIAL se ha dictado la siguiente: SENTENCIA, cuyo encabezamiento y fallo dice : En la ciudad de Ávila a dieciocho de julio de dos mil tres.- El Ilmo. Sr. D. JULIO SEVERINO BARRIO DE LA MOTA, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social único de Ávila y su Provincia, tras haber visto los presentes Autos seguidos sobre Impugnación de alta de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social, entre partes, de una y como demandante, la empresa TURACTIV CREDOS, S.L., que comparece representada por D. Miguel Ángel Vidal González, y asistida por la Letrada Da. Sonsoles Jiménez Herrero, y la otra como demandada, la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TGSS), que comparece representada por el Letrado D. Angel Luis Sánchez Conde, DON JAVIER GONZÁLEZ MAYO, DON AGUSTÍN LAGARTO FERNÁNDEZ, DON JAVIER GARCÍA ECHEVARRIA, DOÑA BELÉN HERNÁNDEZ DE LA TORRE BENZAL, DON EMILIO NIETO MOLTÓ, DOÑA MARTA GARCINUÑO MÉNDEZ, DON GUILLERMO ALON-

SO GARCÍA, DON ANTONIO NÚÑEZ SACRISTÁN, DON JESÚS FRANCISCO SÁNCHEZ MUÑOZ, DOÑA MARÍA TERESA GARCÍA CÁRCCEL, DON FRANCISCO BLÁZQUEZ JARA, DON CARLOS GARCÍA GARCÍA PATIÑO, DOÑA MARÍA VICTORIA CANALES SÁNCHEZ, DON ROBERTO GARCÍA MUÑOZ, DOÑA ALEJANDRA SAN SEGUNDO HERNÁNDEZ, DON MARCOS MARTÍNEZ VELAYOS, DOÑA RAQUEL CANOVAS HURTADO, DON JOSÉ MARÍA ALONSO CASERO, DON JUAN JOSÉ GARCÍA JIMÉNEZ, DON JESÚS TORRES MARÍN, DOÑA ESTHER BULLIDO GÓMEZ DE LAS HERAS Y DON JUAN FRANCISCO REDONDO SÁNCHEZ, que comparecen por sí mismos los nueve primeros, no haciéndolo el resto pese a constar debidamente citadas, en nombre del Rey ha pronunciado la siguiente, SENTENCIA, FALLO Que desestimando como desestimo la demanda formulada por la parte actora, la empresa TURACTIV GREDOS, S.L., contra la parte demandada, la TESORERÍA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL, DON JAVIER GONZÁLEZ MAYO, DON AGUSTÍN LAGARTO FERNÁNDEZ, DON JAVIER GARCÍA ECHEVARRIA, DOÑA BELÉN HERNÁNDEZ DE LA TORRE BENZAL, DON EMILIO NIETO MOLTÓ, DOÑA MARTA GARCINUÑO MÉNDEZ, DON GUILLERMO ALONSO GARCÍA, DON ANTONIO NÚÑEZ SACRISTÁN, DON JESÚS FRANCISCO SÁNCHEZ MUÑOZ, DOÑA MARÍA TERESA GARCÍA CÁRCCEL, DON FRANCISCO BLÁZQUEZ JARA, DON CARLOS GARCÍA GARCÍA-PATIÑO, DOÑA MARÍA VICTORIA CANALES SÁNCHEZ, DON ROBERTO GARCÍA MUÑOZ, DOÑA ALEJANDRA SAN SEGUNDO HERNÁNDEZ, DON MARCOS MARTÍNEZ VELAYOS, DOÑA RAQUEL CANOVAS HURTADO, DON JOSÉ MARÍA ALONSO CASERO, DON JUAN JOSÉ GARCÍA JIMÉNEZ, DON JESÚS TORRES MARÍN, DOÑA ESTHER BULLIDO GÓMEZ DE LAS HERAS Y DON JUAN FRANCISCO REDONDO SÁNCHEZ, sobre Impugnación de alta de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social, debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones en su contra formuladas. Contra esta Sentencia cabe Recurso de Suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el Letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado la cantidad de 150'25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Español de Crédito, denominada "Depósitos y Consignaciones",

Nº 0293. Así por esta mi Sentencia, juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a D. MARCOS MARTINEZ VELAYOS, D<sup>a</sup>. RAQUEL CÁNOVAS HURTADO, y D. CARLOS GARCÍA GARCÍA-PATIÑO, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En ÁVILA a dieciocho de julio de dos mil tres .

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o s trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *Ilegible*

– oOo –

Número 3.023/03

### **JUZGADO DE LO PENAL Nº 3 VALLADOLID**

#### **E D I C T O**

El acusado que se indica, cuyo actual paradero se desconoce, encartado en la causa arriba expresada, comparecerá dentro del plazo de DIEZ DÍAS ante este Juzgado, al objeto de ser citado para comparecencia a juicio oral y designar domicilio apercibiéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Acusado: RAUL GARCÍA GARCÍA natural de MADRID con domicilio en nacido/a el día veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, hijo de JOAQUÍN y de GERTRUDIS , de estado civil

D.N.I.: 70888834

Profesión: P .

Domicilio: CALLE SANTO DOMINGO nº 14 1A

Causa: 112/2003 .

Delito:

Dependencia que lo instruyó: POLICIA NACIONAL

Número de Registro: 5902

Fecha: 20021111

Dado en Valladolid, a quince de Julio de dos mil tres

El/La Secretario Judicial, *Ilegible*